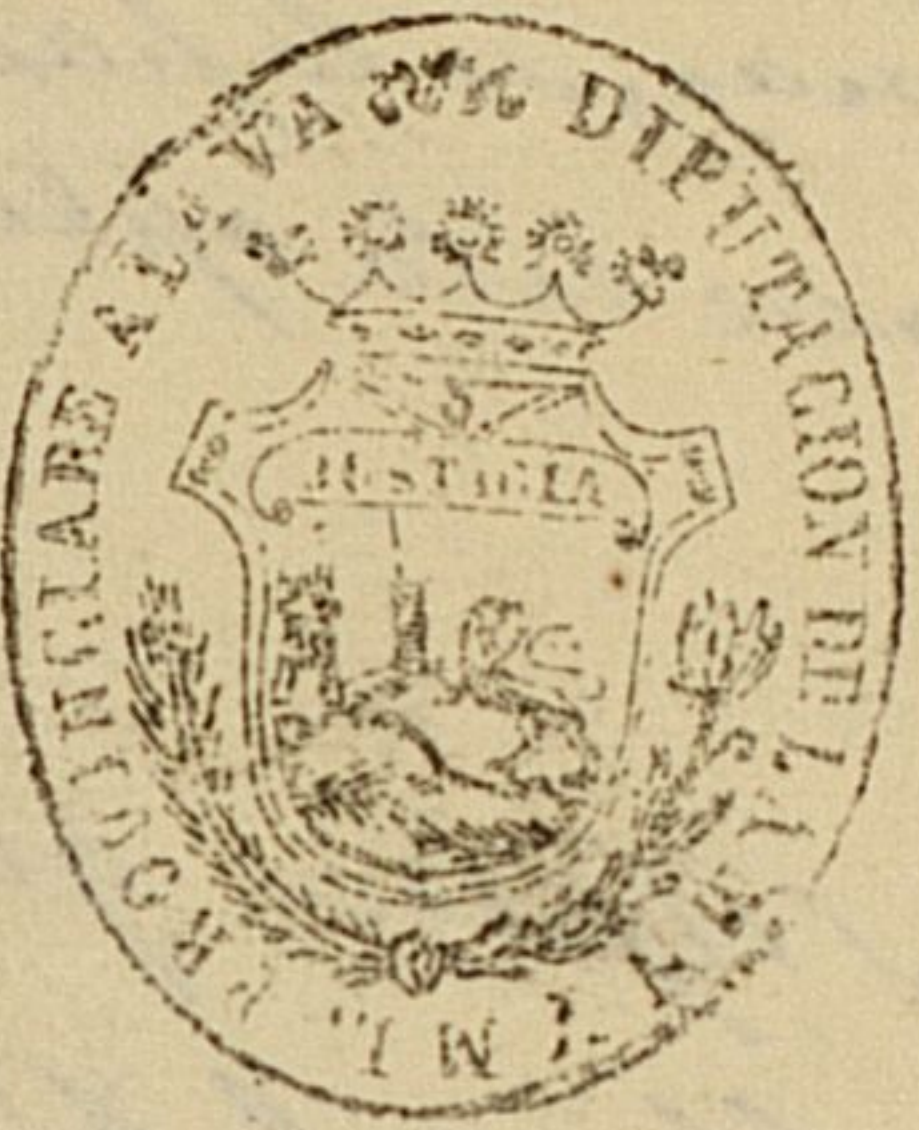


V. Diputado general de esta Provincia de Navarra.



Dⁿ Rafael Ser de Bicuña, vecino de Suaro de Salvatierra a V. J. con el debido respeto expone: que como comisionado de los pueblos de Munain, Merquina, Ordizana, Luruziaga, Guaro, Gaceo, Langonica y Alaira en union de su coapoderado Dⁿ Ramon de la Idalga que se halla ausente, no puede menos de presentarse a V. J. en vista de los quejas amargas de aquellos. Lo hace,

Atene a lo sumeto elor Diputado, con la mayor sumision para suplicar a V. J. nose en su providencia de lleve a efecto la contribucion del Clero en la forma que se ha dispuesto y uno de los to, por los vicios de que adolece la estadística formada por el Ayuntamiento de Salvatierra. En primer lugar: se ha hecho esta delicada y transcendental operacion sin intervencion de los pueblos interesados; sus comisionados acatando los decretos de V. J. se presentaron al Ayuntamiento de dicha Villa y demas individuos encargados por ella para la formacion de la estadística; mas ni escucharon sus reclamaciones, ni se les quiso presentar el expediente para enterarse de él. En segundo lugar: la estadística, por la que los pueblos han confiado, se ha formado por Salvatierra calculando las fanegas de tierra de los pueblos, no su valor, no el de los rentas que producen, de manera que se ha hecho el calculo lo mismo por una fanega de tierra de primera calidad, que por otra de tercera. Los pueblos, Señor Diputado, estan prontos a contribuir con lo que sea justo; pero sienten un agravio muy grande con hacerlo en la forma que ahora se les manda. Conocen tambien que esta medida es una medida provisional y solo por este año; pero son tan graves las perjuicios que se les irrogan, que se ven obligados a molestar nuevamente la atencion de V. J.; mucho mas si se atiende a que, segun no

ganca, Alavria y ticias, el casco de la Villa de Salvatierra va a satisfacer
Heredia, su cuyo valor una cantidad insignificante tanto por la Propiedad
de acuerdo el conte como por comercio e industria, siendo ella la que va
nada cuenta exportar los beneficios.
con D. Rafael Saez En la suposición pues, de que los pueblos este
de Victoria, y que la estadística con su intervención y la de alguna persona
se preparara con imparcial que V. se sirva comisionar, si lo pareciere,
intervención de este conte de Salvatierra y los pueblos, y que esta operación
decrete el congreso de hacerse en pocos días

por el presente oficio A V. suplica que inter
para su noticia y sado como se halla, por los pueblos de la Provincia
trues conducentes y amante de la clase agricultora se sirva disponer
pueblos reclamantes en el plazo mas corto, que V. se sirva
designar con intervención de la persona que V. nombre
y que en vista del resultado se digna resolver el asunto
por si, o sometiéndolo a la junta particular o general
lo espere de la notoria justificación de V.

Se oficio el 28.

Vitoria 27 de Febrero de 1864

Rafael Saez de Vicuña